



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

0003

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán, 29 ENE 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 5083/20 por la cual se reestablece el Régimen de Regularización Tributaria sancionado mediante Ordenanza N° 5039/20, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5083/20 faculta a éste Organismo Fiscal a prorrogar la vigencia de la misma por un plazo de 30 (treinta) días. .

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado Régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5083/2.020,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 03 de Marzo de 2021, la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza N° 5039/2020, por los motivos aludidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN